

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montse Navarro Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/2000, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José María Pou Valls, y que se saca a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un término de veinte días, la finca que luego se describirá y que garantiza, en el procedimiento citado, el crédito de la parte actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 7.200.000 pesetas.

Para la segunda —si se tercia— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 5.400.000 pesetas.

La tercera —también si se da el caso— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá efectuar en calidad de ser cedido a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, en la cuenta corriente 0515 del BBVA. Si no se cumpliera este requisito, no sería admitida su intervención.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Can Nadal, sin número, los próximos días:

La primera, el día 6 de octubre de 2000.

La segunda, el día 3 de noviembre de 2000.

La tercera, el día 15 de diciembre de 2000.

Todas ellas a las diez treinta horas de su mañana.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a las que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga en los mismos, y que el remate no los incluye.

El bien subastado es el siguiente:

Departamento número 3. Local comercial situado en la planta semisótano, en su ala izquierda al fondo, con fachada a la calle Maresme, de una casa sita en Tordera, en la calle de Menéndez Pelayo, sin número, haciendo esquina a la calle Maresme. Tiene una superficie construida de 68,29 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona común de paso; por la derecha, departamento número 4; por el fondo, con finca de don Juan Vila Torrent, y por la izquierda, con calle Maresme.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.418, libro 152 de Tordera, al folio 35, finca número 4.971-N, inscripción séptima.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Arenys de Mar, 15 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—50.944.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26/2000, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Molina Houria Yarti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0530, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento número 6, de la casa número 10, en la calle Santiago Rusiñol, de Pineda de Mar, provincia de Barcelona, piso primero, puerta primera. Vivienda de superficie útil aproximada 65 metros cuadrados. Linda: Al frente (del edificio), oeste, con la calle y chaflán con la calle Colón; al fondo, este, con finca de la viuda de don Francisco Puig; derecha, sur, con la calle Colón; izquierda, norte, con caja escalera común del edificio y con el piso puerta segunda de la misma planta; encima, piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.723, libro 404 de Pineda de Mar, folio 20, finca 8.111, inscripción quinta. Tipo de subasta: 15.667.200 pesetas.

Arenys de Mar, 13 de junio de 2000.—La Secretaria.—50.949.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Lidia Oñate Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Salvador Rodrigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0516, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Casa sita en término de Palafolls (Barcelona), con frente a la avenida dels Ocells, parcela 784 de la ordenación Ciudad Jardín de San Ginés de Palafolls. Consta de planta baja, distribuida en recibidor, dormitorio, paso, baño, cocina y comedor-estar, y un anexo distribuido en un dormitorio y un baño, con una superficie construida en junto de 83 metros cuadrados y útil de 64 metros 50 decímetros cuadrados. Cubierta en parte tejado y terrado y edificado sobre parte de un solar que mide 800 metros cuadrados, y linda: Por su frente, noreste, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en línea de 36,20 metros, con la parcela 783; por la izquierda, con la parcela 785, ambas del resto de la mayor finca de que se segrega, y por el fondo, parte con parcela 759, también del resto de la finca de que se segrega, y parte con la parcela 760, de don José Aznar, estando el resto del solar no edificado destinado a patio y jardín.